

Quito, 29 de enero de 2016

INFORME DE COMISARIO

Para los accionistas de la Empresa COMPUATEL MANTENIMIENTO, INSTALACIONES Y ASESORIA EN TELECOMUNICACIONES S.A. , en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de COMPUATEL S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación Financiera y Resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISARIA

Mi responsabilidad en cumplimiento con las recae en expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones y Recomendaciones de la Junta General de Accionistas.

Para este propósito, he obtenido de los Administradores, información de las operaciones, registros contables, libro de Actas de la Junta General de Accionistas y documentación sustentadora de las transacciones revisadas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultado.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los Registros Contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

OPINION SOBRE CONTROL INTERNO

Los procedimientos de control interno establecidos en COMPUATEL S.A. garantizan la debida Salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información de los Estados Financieros, así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Los bienes de la sociedad y los de terceros bajo la responsabilidad de la empresa tienen una adecuada custodia y conservación, y se encuentran debidamente asegurados.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, de igual manera es su responsabilidad en el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY LABORAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio del año 2015, la compañía COMPUATEL S.A. no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS

En mi opinión, los Estados Financieros presentan de una manera razonable la situación financiera de COMPUATEL S.A. y el resultado de sus operaciones por el año terminado al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



CPA. Augusta Terán Benalcázar

Registro Nacional 27635